



JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

SALUD PUBLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E y la Secretaría de Salud del Tolima celebraron Contrato interadministrativo No. 1389 de 25 de abril de 2023 cuyo objeto CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL GRANJA INTEGRAL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA TOLIMA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TOXICAS – PLAGUICIDAS Y QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN A SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS “PREVENCIÓN Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLE EN EL TOLIMA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL DEL DEPARTAMENTO”

Que, en desarrollo de las actividades del precitado contrato, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un profesional en salud ocupacional para apoyar la ejecución del contrato interadministrativo No 1389 de 25/04/2023 con el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída Tolima para apoyar la implementación y desarrollo de los proyectos “prevención y control de factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludable en el Tolima y desarrollo de estrategias para la salud en el ámbito laboral del departamento”

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. La conducción, regulación, modulación de la financiación, vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud,

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



son responsabilidades del Estado. En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas. Otros ámbitos de gran importancia para el desarrollo de las acciones de salud pública, tienen que ver con el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud (vigilancia epidemiológica); la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; la participación de los ciudadanos en los procesos de planeación en salud; el desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública; el desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública; el saneamiento básico; la investigación, la reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud, entre otras.

Así mismo los lineamientos de la dimensión de convivencia social y salud mental, Ministerio de salud y protección social, lo anterior, conforme, a la política nacional de salud mental (Resolución 4886 de 2018), Política Integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas (resolución 089 del 2019), la política pública departamental de salud mental 2013-2021 y lo dispuesto en la resolución 507 y circular 025 del 2020.

OBJETO POR CONTRATAR

contratar la prestación de servicios profesionales de un profesional en salud ocupacional para apoyar la caracterización de los proyectos “prevención y control de factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludable en el Tolima y desarrollo de estrategias para la salud en el ámbito laboral del departamento” en virtud de la ejecución del contrato interadministrativo no 1389 de 25/04/2023 con el hospital especializado granja integral E.S.E. de Lérica Tolima.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Título Profesional en salud ocupacional
2. Resolución de licencia para prestación de servicio en seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar un (1) proceso de identificación, ubicación y generación del conocimiento a trabajadores de la economía informal en 1 municipio (Roncesvalles) caracterizado del Departamento, de acuerdo a los factores de riesgo priorizados, en el cual se lleve a cabo el desarrollo de acciones de prevención de los factores de riesgo identificados y priorizados, acciones de promoción de la salud en los ámbitos laborales. **2** Entregar un informe de las actividades realizadas con soportes originales, planillas de asistencias, registro fotográfico, así como el cronograma concertado de las actividades del municipio que se asigne.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



1	I	P	RO	La no identificación del cargo en el plan de adquisiciones.	1	5	5	M	Jefe de Contratación	Identificación de necesidades por procesos
2	Ex	EJ	RO	Incumplimiento del objeto u obligaciones contrato.	3	3	9	M	Supervisor	Supervisión del Contrato
3	I	EJ	RO	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	4	4	16	A	Contratista	Afiliación a la ARL y pago oportuno de la EPS

Jefe o líder de dependencia donde se identificó la necesidad que amerita iniciar proceso de contratación.
Lérida, 13 de septiembre de 2023

AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ
Profesional Universitario Talento Humano

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”